

Nota: 2019-02

Del: Secretariado Permanente del Sindicato de
CGT Metal Madrid

A: Todos los afiliados del sindicato

Fecha: 2019-03-26



Campaña Mutuas

En los últimos años los trabajadores estamos sufriendo una auténtica **agresión en relación con la salud en el trabajo**. La [Ley de Prevención de Riesgos Laborales](#) de 1995 consiguió establecer un marco legal como base para la prevención y la disminución de los accidentes. Los empresarios tienen la obligación de controlar y prevenir la siniestralidad laboral, pero la prevención es una materia con un alto coste económico para las empresas, y requiere de una constante inversión. La patronal ha usado su influencia política y poco a poco han ido perfilando un escenario más beneficioso para sus intereses a corto plazo, culminado su estrategia con la aprobación la [Ley 35/2014](#) y el [RD 625/2014](#), con los que las **mutuas** pasan a ser entidades colaboradoras de la Seguridad Social y se dedican al control y seguimiento de los accidentes.

El **desvío de accidentes y enfermedades profesionales a la seguridad social** ha aumentado. La calificación de accidentes sin baja se ha disparado y actualmente se están produciendo situaciones donde fracturas óseas son consideradas accidentes leves sin baja donde el empresario prefiere cargar con el gasto y enviar al trabajador a su casa pagándole como si estuviese trabajando, disimulando esto, con permisos retribuidos u otras licencias. El objetivo empresarial es claro: obtener más beneficios y reducir los gastos en materia de prevención. Además la **Ley de bonus**, [RD 231/2017](#) reduce hasta en un **10% las cotizaciones** por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. La empresa, con la complicidad de las mutuas, apela al “criterio médico” para “disfrazar” la naturaleza del accidente, convirtiéndose en justificación legal para manipular y dar un nuevo sentido a las bajas por accidentes, en beneficio de las empresas.

CGT exige que el Sistema Público de Salud gestione los accidentes y enfermedades profesionales, y que las mutuas tan sólo sean entidades asesoras de las empresas en materia de Prevención de Riesgos laborales y también se ha lanzado **a nivel Confederal una campaña** para dar a conocer a los trabajadores la perversión del sistema que se ha llevado a cabo y darles medios para defenderse de ella.

Para eso hemos recopilado material que consideramos debemos conocer todos los afiliados y dar a conocer a todos los trabajadores y que está disponible tanto en [formato electrónico en nuestra web](#) como en carteles impresos que [pueden ser solicitados](#) en el Sindicato.

Sindicato del Metal de Madrid de CGT

e-mail: cgtmetalmadrid@gmail.com
C/. Alenza, 13, 1ª planta – 28003 Madrid
Teléfono 91-297.96.06

Web: <http://www.cgtmetalmadrid.com>
Twitter [@CGTMetalMadrid](https://twitter.com/CGTMetalMadrid)
Facebook <http://www.facebook.com/cgtmetalmadrid>

